

AVISO No 086

27 de Abril del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANTONIO JOSE VELEZ MELO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION-PQRDS- 1137 del 19 de abril de 2021**

Persona a notificar: **ANTONIO JOSE VELEZ MELO**

Dirección de notificación usuario **CL 10 A NO. 23C – 44 B/ GRANADA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 27 de Abril del 2021

Señor(a):

ANTONIO JOSE VELEZ MELO

Dirección del predio: CL 10 A NO. 23C – 44 B/ GRANADA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Matrícula No. 54746

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 086 RESOLUCION-PQRDS - 1137 del 19 de abril de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.086** RESOLUCION-PQRDS -1137 del 19 de abril de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 54746”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS No.1137

Armenia, Q. 19 de abril de 2021.

Señor (a):

ANTONIO JOSE VELEZ MELO

Secretario de Educación Municipal (E)

Dirección:

CL 10A No.23C-44 B/ GRANADA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Correo: educación@armenia.gov.co

Matrículas No.54746 y otras

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado **2021PQR788504** del 12 de abril de 2021.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, me permito informarle que el AFORO se realiza con la finalidad de determinar puntualmente la cantidad de residuos sólidos presentados para la recolección de cada predio, así mismo es importante aclarar que la tarifa mínima para un predio de uso COMERCIAL como los son las instituciones educativas es tarifa PEQUEÑO PRODUCTOR, por ende al realizar el aforo solicitado por muy mínima que sea la producción de residuos, la disminución máxima tarifa serie a PEQUEÑO PRODUCTOR.

Que se informa al peticionario, que debido a la cantidad de aforos solicitados por los usuarios comerciales, hay acumulación de solicitudes de aforo y estas se realizan en orden de llegada; como es claro que en atención a la Emergencia social, económica y ecología a causa del COVID-19, las instituciones educativas están implementando educación virtual a los estudiantes y que los únicos que acuden son los administrativos y personas de vigilancia, se encuentra procedente ordenar al Área de Facturación de la entidad modificar temporalmente la Tarifa de Aseo a PEQUEÑO PRODUCTOR OFICIAL TIPO 3, hasta tanto los estudiantes no regresen a clases presenciales, por ellos es importante que la secretaria de Educación allegue a la entidad comunicación de la reactivación de clases presenciales cuando esto sea permitido, a continuación se relacionen las matrículas respectivas para realizar el debido cambio de tarifa:

Institucion Educativa	Ciclo	Matricula	USO
Enrique Olaya Herrera	8	54644	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudad Armenia	8	54688	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
INEM José Celestino Mutis	2	54746	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Eudoro Granada	6	54748	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Agustin Nieto Caballero	6	54751	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Amparo Santa Cruz	5	54757	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
CASD Hermogenes Maza	5	54758	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Gran Colombia sede A	5	54759	GRAN PRODUCTOR OFICIAL

Sede Antonia Santos Cra 21 24-56 B/Berlin	7	54763	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Antonia Santo S Cll 25 22-02 B/Berlin	10	54768	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Cristóbal Colón	5	54773	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Escuela Normal Superior	10	54778	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Escuela La Patria	11	54779	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudad Milagro	11	54785	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Cámara Junior	11	54786	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Antonio Nariño	12	54804	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Republica de Uruguay	12	54805	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Jorge Eliecer Gaitán	12	54806	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Nuestra Señora De Belén	13	54813	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Sede B de Nuestra Señora de Belén B/Placer	13	54814	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Nacional Jesús María Ocampo	12	54816	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Adiela	14	54819	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Las Acacias	12	54820	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Rufino José Cuervo Sur	18	54823	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Rosana Londoño	18	54828	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Mz I B/Santa Rita Bloque B Poljcarpa S	17	54830	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Teresita Montes	18	54835	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Gabrjela Mjstral	8	54852	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Santa Ana	16	54855	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Puerto Espejo	19	54856	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
José María Córdoba	19	54859	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
El Mesón	14	54862	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Restaurante Nuestra Señora de Belén	13	68978	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Bosques De Pinares	16	72029	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Los Fundadores	6	76121	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Florida	3	98113	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Pavona (Cámara júnior sede)	11	99477	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Luis Bernal Giraldo	12	100061	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Santa Teresa De Jesús	3	100071	GRAN PRODUCTOR OFICIAL

Camilo Torres	12	100072	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Gustavo Matamoros D"Costa	9	100425	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Rufino José Cuervo Centro	10	100500	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Zuldemayda	18	100520	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Los Quindos	17	101252	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Luis Cados Galán Sarmiento	18	101256	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudadela Del Sur	19	101257	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Madre Marcelina	18	101632	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudadela Empresarial Cuyabra	12	102786	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Santa Eufrasia	7	105714	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Juan Pablo I	15	106827	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Fachada Juan XXIII	19	108563	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Las Colinas	9	108735	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudadela De Occidente	10	110523	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Rojas Pinilla	11	110524	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudad Dorada	14	110525	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Pinares	15	110526	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Instituto Técnico Industrial	15	110527	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
I.E. Republica de Francia	4	114296	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Cecilia Sede la Adielá	14	119292	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
EL Caimo sede Nuevo reino	15	123352	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Escuela La esperanza Vda Golcona	15	123373	GRAN PRODUCTOR OFICIAL

Que se informa al peticionario, que el cambio de tarifa se realiza de manera temporal y sin ejecución de aforo teniendo en cuenta que es de conocimiento público que los estudiantes se encuentran en clases virtuales, así mismo si se realiza el respectivo aforo este no sería de manera inmediata.

Que respecto a los predios que se encuentran bajo la tarifa PEQUEÑO PRODUCTOR OFICIAL, no es procedente realizar descuentos y/o ajustes, dado que es la tarifa mínima para predios de uso COMERCIAL-OFICIAL, a continuación relaciono los predios que tienen esta tarifa:

Institución Educativa	Ciclo	Matricula	USO
El Caimo escuela	15	58182	PQÑO PRODUCTOR OFICIAL
Bloque B de la Gran Colombia	5	96802	PQÑO PRODUCTOR
Corinto	19	54858	PQÑO PRODUCTOR OFICIAL
Sede Educ Jose A.Galan	4	98226	PQÑO PRODUCTOR OFICIAL

Escuela Villa Olivia-Vda Cristales	15	126857	PQÑO PRODUCTOR OFICIAL
Escuela Pastora Monloya	16	126863	PQÑO PRODUCTOR OFICIAL
El Caimo Sede Atanasio Girardot	15	126903	PQÑO PRODUCTOR OFICIAL
Caimo sede tigreros	4	126917	PQÑO PRODUCTOR OFICIAL

Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*

Que teniendo en cuenta lo anterior se encuentra procedente ordenar al Área de Facturación de la entidad, re liquidar las últimas cinco cuentas emitidas del servicio de aseo, en el sentido de que sea cobrado como PEQUEÑO PRODUCTOR OFICIAL TIPO 3, a continuación relacionó las matriculas para el respectivo trámite:

Institucion Educativa	Ciclo	Matricula	USO
Enrique Olaya Herrera	8	54644	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudad Armenia	8	54688	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
INEM José Celestino Mutis	2	54746	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Eudoro Granada	6	54748	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Agustin Nieto Caballero	6	54751	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Amparo Santa Cruz	5	54757	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
CASD Hermogenes Maza	5	54758	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Gran Colombia sede A	5	54759	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Sede Antonia Santos Cra 21 24-56 B/Berlin	7	54763	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Antonia Santo S Cil 25 22-02 B/Berlin	10	54768	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Cristóbal Colón	5	54773	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Escuela Normal Superior	10	54778	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Escuela La Patria	11	54779	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudad Milagro	11	54785	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Cámara Junior	11	54786	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Antonio Nariño	12	54804	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Republica de Uruguay	12	54805	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Jorge Eliecer Gaitán	12	54806	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Nuestra Señora De Belén	13	54813	GRAN PRODUCTOR OFICIAL

Sede B de Nuestra Señora de Belén B/Placer	13	54814	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Nacional Jesús María Ocampo	12	54816	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Adiela	14	54819	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Las Acacias	12	54820	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Rufino José Cuervo Sur	18	54823	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Rosana Londoño	18	54828	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Mz I B/Santa Rita Bloque B Poljcarpa S	17	54830	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Teresita Montes	18	54835	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Gabrjela Mjstral	8	54852	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Santa Ana	16	54855	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Puerto Espejo	19	54856	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
José María Córdoba	19	54859	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
El Mesón	14	54862	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Restaurante Nuestra Señora de Belén	13	68978	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Bosques De Pinares	16	72029	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Los Fundadores	6	76121	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Florida	3	98113	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Pavona (Cámara júnior sede)	11	99477	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Luis Bernal Giraldo	12	100061	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Santa Teresa De Jesús	3	100071	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Camjlo Torres	12	100072	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Gustavo Matamoros D"Costa	9	100425	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Rufino José Cuervo Centro	10	100500	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Zuldemayda	18	100520	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Los Quindos	17	101252	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Luis Cados Galán Sarmiento	18	101256	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudadela Del Sur	19	101257	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Madre Marcelina	18	101632	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudadela Empresarial Cuyabra	12	102786	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Santa Eufrasia	7	105714	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Juan Pablo I	15	106827	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Fachada Juan XXIII	19	108563	GRAN PRODUCTOR OFICIAL

Las Colinas	9	108735	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudadela De Occidente	10	110523	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Rojas Pinilla	11	110524	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Ciudad Dorada	14	110525	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Pinares	15	110526	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Instituto Técnico Industrial	15	110527	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
I.E. Republica de Francia	4	114296	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
La Cecilia Sede la Adielá	14	119292	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
EL Caimo sede Nuevo reino	15	123352	GRAN PRODUCTOR OFICIAL
Escuela La esperanza Vda Golcona	15	123373	GRAN PRODUCTOR OFICIAL

Que en relación a la institución educativa **Simón Rodríguez** identificada con **Matricula No.106805**, se evidencia que el cobro se realiza como **PROVISIONAL**, por ende se ordenó la práctica de visita de verificación la cual se llevó a cabo el día 19 de abril de 2021 encontrando lo siguiente:

“LECTURA 114, MEDIDOR DENTRO DE LA INSTITUCION FUNCIONA NORMAL, INSTALACIONES INTERNAS NORMALES, SURTE TODO EL COLEGIO Y LA OBRA EN ESTOS MOMENTOS ESTA PARADA”

Que debido a que actualmente la obra no ha terminado, no podrá realizarse modificación alguna frente a la tarifa de aseo correspondiente a la **Matricula No.106805**.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **PQRDS 1137 del 19 de abril de 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)